



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 7.267 DE 2023, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

CONCEPCION, 21 de noviembre de 2023.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 8.301

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Universitario exento N° 7.267, de 2023, que convocó al proceso de elección de Director/a del Departamento de Estadística, de la Facultad de Ciencias.
2. El Acta N° 580, de fecha 16 de noviembre de 2023, del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad, que declaró la nulidad del acto de votación del proceso eleccionario de la referencia, en atención a que el sufragio electrónico de tres académicos/as del claustro elector, no se realizó en plena conformidad a la normativa, infringiendo lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento General de Elecciones, no garantizándose la integridad de los votos referidos.
3. Que, en la Acta N° 580, antes citada, se dispuso fijar una nueva fecha de votación en el mismo proceso eleccionario, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, ordenando, además, corregir en la nómina de electores/as las casillas de correo electrónicas de los académicos Sr. Luis Miguel Gómez Guzmán, Sra. Nelly Gómez Fuentealba y Sr. Manuel Pereira Barahona, de acuerdo a documento excel elaborado por la Vicerrectoría Académica.
4. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Bobenrieth Hochfarber, en su ordinario N° 74/2023, de fecha 20 de noviembre del año en curso, cumpliendo lo ordenado en el Acta N° 580 citada, a fin de que se disponga una nueva fecha de votación electrónica en el proceso referido.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Universitario exento N° 7.267, de 2023, que convocó el proceso de elección de Director/a del Departamento de Estadística, de la Facultad de Ciencias, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Estadística elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como nueva fecha de votación el día **miércoles 29 de noviembre de 2023**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2022, el día **miércoles 6 de diciembre del mismo año**, para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2023
1	Fecha de la Votación.	Miércoles 29 de noviembre
2	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 29 de noviembre
3	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 1° de diciembre
4	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Miércoles 6 de diciembre
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 6 de diciembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 11 de diciembre
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Viernes 15 de diciembre

3. Oficiése a la Vicerrectoría Académica a fin de que corrija la nómina de electores/as las casillas de correo electrónicas de los académicos Sr. Luis Miguel Gómez Guzmán, Sra. Nelly Gómez Fuentealba y Sr. Manuel Pereira Barahona; y a la Dirección de Informática a fin de que proceda a la creación del proceso de votación electrónica en la forma ordenada.

4. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, conservan vigencia las estipulaciones contenidas en el Decreto Universitario exento N° 7.267, de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento, por

Saluda a Ud.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL